

Angulo y Ayala en los siglos IX a XI. Topografía, toponimia y estratigrafía diplomática

Angulo and Ayala in the ninth to eleventh centuries.
Topography, toponymy and diplomatic stratigraphy.

David Peterson*

RESUMEN
LABURPENA
ABSTRACT

Algunos de los textos más antiguos de San Millán de la Cogolla, aunque fundamentales para la historiografía altomedieval, resultan enormemente problemáticos: confusas redacciones plenomedievales a partir de no se sabe qué originales. No obstante, partiendo de una serie de estudios sobre los orígenes del Becerro Galicano y una nueva edición digital de dicho cartulario, argumentaremos que una lectura atenta y una pormenorizada contextualización topográfica permiten una siempre hipotética reconstrucción del proceso de confección de un archiconocido texto del año 864.

Donemiliaga Kukulako testu zaharrenetako batzuk, goi Erdi Aroko historiografiarako funtsezkoak diren arren, oso-oso problematikoak dira: Erdi Aroertaineko idazkuntza nahasiak, ez dakigu zein jatorrizko dokumentu abiapuntutzat hartuz. Hala eta guztiz ere, Becerro Galicanoaren jatorriari buruzko hainbat azterlan eta kartulario horren edizio digital berri bat abiapuntutzat hartuz, argudiatuko dugu irakurketa sakon batek eta kontestualizazio topografiko zehatz batek 864 urteko testu oso ezagun hori egiteko prozesuaren berreraikuntza hipotetikoak egiteko aukera ematen dutela.

Some of the earliest texts from San Millán, although central to early medieval Spanish historiography, are tremendously problematical: anarchic high-medieval compositions drawing on unknown sources. Nonetheless, working from studies into the origins of the Becerro Galicano and a recent digital edition of said cartulary, we maintain that a close reading of the text and detailed study of the local topography allow us to reconstruct the process of composition of one of the most notorious of these compositions, dating from 864.

PALABRAS CLAVE
GAKO-HITZAK
KEY WORDS

San Millán, Becerro Galicano, topografía, toponimia, falsificación.
Donemiliaga, Becerro Galicano, topografía, toponimia, falsifikazioa.
San Millán, Becerro Galicano, topography, toponymy, forgeries

* Universidad de Burgos
dpeterson@ubu.es

Fecha de recepción/Harrera data: 28-11-2016
Fecha de aceptación/Onartze data: 22-05-2017

Gran parte del vasto dominio de San Millán de la Cogolla se extendió por tierras que, en el siglo XI, se hallaban limítrofes entre el reino de Pamplona y el condado (y después reino) de Castilla, así como entre los siempre confusos -todavía en proceso de definición- límites de los obispados de Álava, Nájera y Valpuesta. No parece ser ninguna coincidencia que el archivo emilianense conserve el único ejemplar de un documento fechado en 1016 y suscrito por los monarcas de Pamplona y Castilla delimitando la frontera entre ambos¹, y tampoco sería descabellado pensar que el monasterio en sí se utilizase por diferentes monarcas para afianzar su control sobre tales zonas fronterizas. Ésta sería la dinámica cuando, a mediados del siglo XI y legadas por su padre las tierras castellanas de la Bureba y las Merindades, García de Nájera puso bajo el dominio de San Millán una serie de antiguos monasterios castellanos, y con ellos sus posesiones y archivos. Uno de estos cenobios convertidos repentinamente en filiales de San Millán era San Felices de Oca, y con él San Millán también adquirió posesiones dispersas por las Merindades y la Bureba, así como un fondo archivístico que documentaba, aunque quizás solo de manera irregular e incompleta como se explicará más adelante, el origen de tales bienes.

Este trabajo se centra en las posesiones de San Felices de Oca heredadas por San Millán en el valle de Angulo-Ayala, espacio dividido hoy entre las provincias de Burgos y Álava, e igualmente fronterizo en el Medievo, como se espera demostrar en las páginas que siguen. Se analizará en profundidad uno de los textos más antiguos, extensos y ricos del *Becerro Galicano* de San Millán que a la vez es uno de los más irregulares, interpolados y problemáticos: un documento con fecha de 864 que relata cómo el conde Diego entregaba al abad Severo y al monasterio de San Felices de Oca varios monasterios y heredades en Angulo, Ayala y Herrán, número 355 del *Becerro Galicano Digital* (BGD), en adelante BGD355². Como tarea preliminar a dicho análisis, se corregirán algunas erratas existentes en ediciones anteriores del documento. A continuación se emprenderá una lectura pormenorizada del texto resultante, con énfasis especial en la toponimia, contenido que se contrastará con la topografía de la comarca. Por último, y como resultado de esta relectura, se identificarán una serie de componentes textuales y se propondrá una cronología (más relativa que absoluta) para la composición del complejo documento conservado en el *Becerro*, BGD355.

1 David Peterson: "De Divisione Regno: poder magnaticio en la Sierra de la Demanda en el siglo XI", *Brocar* 29, 2005, pp. 7-26.

2 *Becerro Galicano* de San Millán, fol. 108 – 109; *Becerro Galicano Digital* (BGD), doc. 355 (www.ehu.es/galicano - consultado 16/11/2016). En ediciones anteriores, Luciano Serrano: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid, CSIC, 1930, núm. 9; Antonio Ubieto: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Valencia, Anubar, 1976, núm. 7. La edición de Ubieto solo alcanzó el año 1076, y para completarla un segundo volumen fue editado por M^a Luisa Ledesma: *Cartulario de San Millán de la Cogolla* (1076-1200), Zaragoza, Anubar, 1989.

Para complementar el testimonio de BGD355, se hará referencia también a otro conocido texto ayalés: el que relata cómo, con ocasión de la consagración de San Pedro de Llodio en 1085, los vecinos del valle de Ayala llegaron a un acuerdo con el obispo de Nájera. Aunque casi toda la documentación emilianense se copió en el *Becerro Galicano*, no es el caso para este segundo texto, que sin embargo se ha preservado en dos copias emilianenses del siglo XIII. La versión más conocida, transcrita por Serrano (doc. #183) y después Ledesma (doc. #94), se halla en un pergamino suelto del Archivo de San Millán (legajo 7, nº 9)³. La segunda y menos conocida versión está en un inédito códice emilianense conocido como el *Bulario* y nos permite corregir algunas de las lecturas de Ledesma. Me refiero a cuatro topónimos transcritos por la editora como *Iudiçaval*, *Munnitegui*, *Munga* y *Olhaucezahar* pero que, sin embargo, deben leerse *Iuaiçaval* / *Ibaizabal*, *Munnitegi*, *Murga* y *Olhauézahar* / *Olhabezahar*, como queda manifiesto al contrastar las dos versiones (Tabla 1.a). El texto de 864 tampoco se ha librado de las erratas en ediciones anteriores, entre ellas, las más significativas para este análisis son cinco (Tabla 1.b): **Huzirza* (Ubieto), por *Huzuza*; **Uggatatz* (Ubieto), por *Uggatarz*; **Malzaparapos* (Ubieto), por *in Alzaparapos*; **Herbice* (Serrano), por *Herbico*; y, por último, **ponnata* (Serrano), que está bien transcrito salvo que debe llevar mayúscula, pues se trata de un topónimo todavía localizable que resulta clave para entender el texto.

³ Ambas versiones llevan fecha de 1085, y no obstante Romero, archivero de San Millán a finales del siglo XVIII y autor de una transcripción cronológica de la documentación emilianense tradicionalmente denominada la *Colección Minguella*, lo data en 1095. La obra de Romero después le sirvió a Serrano para su edición de la diplomática emilianense, y éste, siempre fiel al texto de Romero (aunque no tanto a su nombre, que silencia), también lo fecha en 1095.

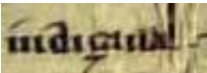

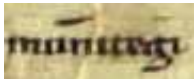
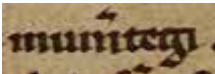
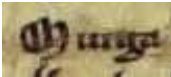
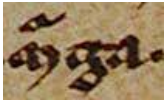
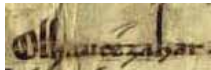
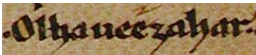
Lectura de Ledesma	Lectura propuesta	ASM 7/9	Bulario, f. 54v
<i>Iudiçaval</i>	<i>Iuaiçaval</i> (Ibaizabal)		
<i>Munnitegui</i>	<i>Munnitegi</i>		
<i>Munga</i>	<i>Murga</i>		
<i>Olhaucezahr</i>	<i>Olhauéezahr</i> (Olhabeezahr)		

Tabla Ia. Propuestas de corrección de algunas lecturas toponímicas a partir de la inédita versión del *Bulario* de la consagración de San Pedro de Llodio (1085)


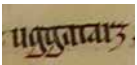
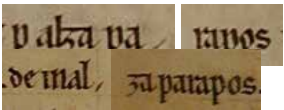
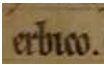
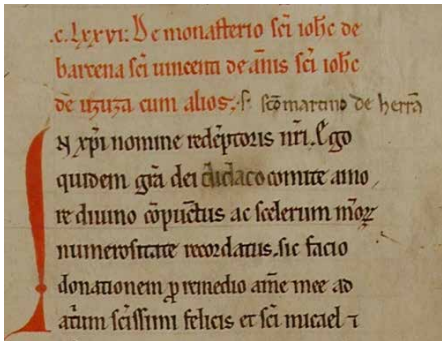
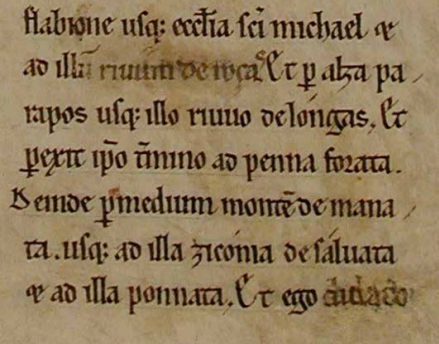
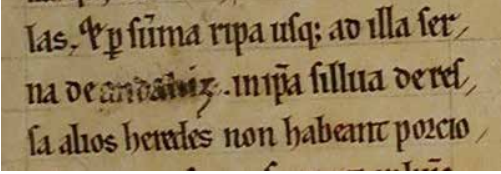
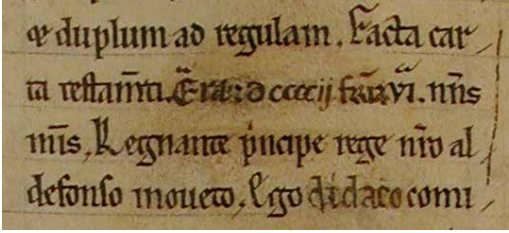
Lectura anterior	Lectura propuesta	Imagen facsímile (BGD355, fol. 108-109)
<i>Huzirza</i> (Ubieto)	<i>Huzuza</i>	
<i>Uggatatz</i> (Ubieto)	<i>Uggatarz</i>	
<i>Per Alzaparapos</i> <i>De Malzaparapos</i> (Ubieto)	<i>Per Alzaparapos</i> <i>Dein[de] Alzaparapos</i>	
<i>Herbice</i> (Serrano)	<i>erbico</i>	

Tabla Ib. Propuestas de corrección de algunas lecturas toponímicas del BGD355 (864)

Al margen de estas lecturas revisadas, hay otros dos aspectos del documento de 1085 que conviene señalar antes de pasar a analizar el de 864 (BGD355) de manera detallada. Por una parte, el hecho de que fuera el obispo de Calahorra-Nájera quien consagraba la iglesia y cuya autoridad se reconocía, por lo tanto, en el valle de Ayala. Medio siglo antes, la ausencia del valle de la *Reja* (BGD583, 1025) pone en duda la pertenencia del mismo a la diócesis de Álava (después absorbida por la de Calahorra-Nájera), pero la actuación en él del obispo Pedro demuestra su integración en la estructura diocesana najerense-calagurritana para finales del siglo XI. Y, en segundo lugar, el hecho de que en ese momento se situara el límite occidental del Valle de Ayala, y por tanto de la diócesis de Álava-Nájera-Calahorra también, en el río que viene de Angulo (*illo flumine qui venit de Angulo*). Este resulta ser un río con muchos nombres: hoy, el río Angulo, San Miguel, y Herrerías, según vaya descendiendo; a finales del siglo XI, el Ibaizabal; o lo que es lo mismo en el romance latinizado del *Becerro Galicano*, el *río Mayor* (*rivo Mayore*), en el texto de 864. Por lo tanto, los dos textos refieren al mismo espacio, considerado el límite occidental de Ayala y de la diócesis de Nájera en 1085, pero doscientos años antes asociado con San Felices de Oca, antaño sede de la diócesis burgalesa.

A la hora de contemplar BGD355 en el propio códice emilianense, salta a la vista (Tabla II) que el texto ha sido burdamente manipulado. El nombre del conde *Didaco* ha sido introducido sistemáticamente sobre no se sabe qué nombre original, dos topónimos (*rivum de Roças* y *Andaluz*) también han sido manipulados, e incluso la fecha ha sido cambiada. También se ha introducido una referencia a San Martín de Herrán al final de la rúbrica. Serrano comentó la manipulación del nombre condal, pero no la de los topónimos ni de la fecha, mientras Ubieto no hace referencia alguna a esta circunstancia.

	<p>Introducción de una referencia a San Martín de Herrán al final de la rúbrica y manipulación del nombre del conde Diego (“Didaco”).</p>
---	---

	<p>Manipulación de un topónimo (“riuum de rocas”) y, de nuevo, del nombre del conde Diego.</p>
	<p>Manipulación del topónimo “Andaluz”</p>
	<p>Manipulación de la fecha (“Era ...”) y, de nuevo, del nombre del conde.</p>
<p>Tabla II. Manipulaciones diversas de BGD355</p>	

Hechas estas importantes puntualizaciones formales, procedamos ahora a la lectura de BGD355, en un intento de comprender el origen y significado de lo que es uno de los documentos más complejos y confusos de todo el *Becerro Galicano*. A continuación, se reproducen sus primeros dos párrafos, encabezados por la correspondiente rúbrica, con las referidas manipulaciones tardías entrecomilladas. El texto entero está disponible *on-line*: [http://www.ehu.es/galicano/ doc. 355](http://www.ehu.es/galicano/doc.355)).

CLXXVI. De monasterio Sancti Iohannis de Barcena, Sancti Vincenti de Annis, Sancti Iohannis de Uzuzza, cum alios. «Sancto Martino de Herran»

**1. MEOS
MONASTERIOS
QUI SUNT IN LOCO
VOCABULO SUB
ANGULO**

... Idcirco concedo et confirmo ad atrium predicti Felicis sanctis aukensis meos monasterios qui sunt in loco vocabulo Sub Angulo, Sancti Iohannis de Barcena et Sancti Favi, Sancte Eugenie, cum suas hereditates et suas regulas, et suas iacentias et defesas, in montes ermos. Et posui terminos de hereditates vel de exitus in hac regula de illo loco qui dicitur Coba de Ezquti et ad Sancti Romani de Flabione usque ecclesia Sancti Michael, et ad illu«m rivum de Roças»; et per Alzaparapos usque illo rivuo de Longas, et perrexit ipso termino ad Penna Forata; deinde per medium monte«m» de Manata usque ad illa Ziconia de Salvata et ad illa Ponnata.

Et ego «Didaco» comite confirmo ad huius regule, et ad regule huius et ad Uquelle, abbate de Sancti Iohannis, ipsa defesa et silva que est in Barcena, de illo vado usque ad illo roio qui descendit de Salvata. Itaque preter homines de hunc monasterio, alios homines de alias non habeant licentia in ipso rivo infra terminos supradictos piscato preendere, nec aliqua genera occidere in ipsa silva, glandiferos vel aliqua genera arborum que sunt in Barcena, id est: de illo roio de Salvata, per summa ripa de Barcena usque ad illa via publica qui discurrez de Salvata apud Salvanton; et per illo semitario qui discurrez de Faro ad Coronellas; et per summa ripa usque ad illa serna de «Andaluz», in ipsa sillva de Ressa, alios heredes non habeant porcionem, sed propria sit confirmata in hunc monasterium. Et ipsa serna de Gaucella, de illo Rivo Maiore ad sursum; et iuxta arrallo de Gaucella usque ad illa fonte, ad integritatem sint cofirmata, amen. [BGD355]

En su primer párrafo se habla en términos de la concesión de una pluralidad de monasterios (*meos monasterios*). Sin duda, San Juan de Bárcena, el objeto de los dos primeros párrafos, es uno de ellos, pero ¿cuáles son los otros? La rúbrica que encabeza el texto podría hacer-nos pensar en las casas de *Annis* y *Uzuza*, y sin embargo, no creo que ésta sea la lectura correcta, pues estas dos casas no se mencionan en los primeros párrafos. En cambio, el plural *monasterios* introduce la secuencia *Sancti Iohannis de Barcena et Sancti Favi, Sancte Eugenie, cum suas hereditates et suas regulas*. Este tipo de secuencia podría tener dos explicaciones: un monasterio con una triple advocación / titularidad (que no sería nada extraordinario⁴) o tres monasterios diferentes. El uso de *monasterios* en plural indica la segunda opción, y lo confirma tanto el uso de un segundo plural en *regulas* (un sinónimo de *monasterio* en la documentación medieval⁵), como el hecho de que en los

4 En el mismo texto, *atrium* [singular] *sanctissimi Felicis et Sancti Micael et Sancte Marie et sanctorum Petri et Pauli et Sancti Iohannis de aukensis*, o *Sancti Iacobi et Sancti Iohannis de Huzuza*. En cambio, *Sancti Martini episcopi de Ferran, et Sancti Iuliani Baselisse, Sancti Vincenti et Leti, Sancta Iusta et Rufina, Sancti Felices nolensis ecclesias, sunt fundatas in Ponte Zerci, cum omnia pertinentia, montes, terminos, cum regulas*, se refiere a varias iglesias diferentes.

5 Jan Frederik Niermayer: *Mediæ latinitatis lexicon minus*, Leiden, Brill, 2002, 8ª acepción “Regula : monastère – monastery”. Recordemos que la voz *monasterio* se empleaba incluso para designar entidades minúsculas, como serían estas ermitas.

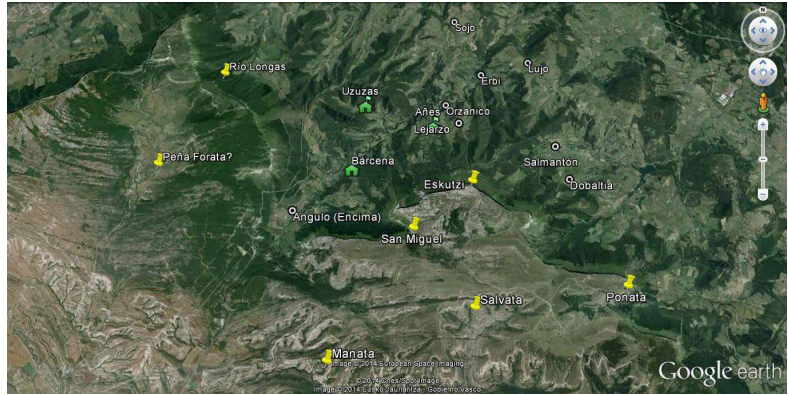
siglos XVII-XVIII San Juan de Bárcena tuviera la ermita de San Fabián (*sancti Favi*) como dependiente⁶. Los monasterios de la concesión, por lo tanto, no son Bárcena, *Annis* y *Uzuza* (como sugiere la rúbrica), sino Bárcena y sus dos casas filiales, sobre las cuales no volveremos a tener noticias, precisamente porque se subsumen en Bárcena. Se podría añadir que la descripción de *sub Angulo* funciona mejor para Bárcena que para *Annis* y *Uzuza*, pero con ello nos adelantamos a la identificación de sus respectivos solares.

Todo esto es importante porque significa que, a pesar de la rúbrica (esencialmente ajena al diploma por ser una mera adición en el momento de su copia plenomedieval) y a pesar del plural *monasterios* (que se explica por el hecho de tener dos casas dependientes), estos dos primeros párrafos tratan exclusivamente sobre San Juan de Bárcena, único protagonista de ellos y también, sospechamos, del primitivo texto a partir del cual se forjó el asimétrico y confuso conjunto que hoy contemplamos. Por lo tanto, la comprensión de ese plural es clave para la comprensión de todo lo que sigue.

A continuación, nuestro escribano delimita una zona de pastos pertenecientes al monasterio de Bárcena, ahora descrito como *regula* en singular. De esta secuencia (y por el empleo de las proposiciones *-ad, de, usque, per-* se debe entender como tal), algunos hitos son ambiguos y / u oscuros, y debemos tener cuidado con *rivum de Roças* que, como hemos indicado, es el resultado de una manipulación posterior. No obstante, bastantes hitos son fácilmente reconocibles (*Ezquti, Manata, Salvata, Ponnata*), y todos ellos nos sitúan en los altos que bordean los valles de Ayala y Angulo hacia el sur, permitiéndonos reconstruir el espacio delimitado con cierta confianza (Mapa I).

Identifico la *Coba de Ezquti* con el prácticamente homónimo alto (*Es-kutxi*) que se levanta al sur de Añes, y notemos, en referencia a lo de *Coba*, que esta sierra kárstica está llena de cavidades. Desconozco a qué se refiere *San Román de Flavione*, pero en el contexto de la Sierra de Sálvada, San Miguel es un lugar muy conocido, marcando el extremo occidental de lo que hoy se denominan las *Tierras Comunales de Sierra Sálvada*, y todos los indicios apuntan a la existencia de una primitiva ermita en el lugar. Saltemos el río *Rozas*, por tratarse de una adición tardía, y también el casi completamente opaco topónimo *Alzaparapos*.

6 Archivo Histórico Diocesano de Santander: "ANGULO. San Martín de Ahedo. Libro de Fábrica, 1673-1717". Sign. 2331. La dependencia de San Fabián a San Juan de Bárcena se menciona en 1707. Unos años antes, en 1695, se nos informa de la doble titularidad de la ermita, de San Fabián y San Sebastián, y quizás se la puede identificar con el hagiónimo San Sebastián que aparece cerca de Martijana en el amojonamiento de 1731 entre Angulo y Ayala (Archivo Municipal de Respaldiza, Sign. 13/2). Agradezco a Salvador Velilla haberme proporcionado todos estos datos, y otros muchos más.



Mapa I. Tres formas diferentes de delimitar tres espacios diferentes: una zona de pastoreo al sur; los tres cotos monásticos en el centro; y las villas al nordeste. (Confección propia a partir de Google Maps)

Por su parte, el río *Longas* se debe identificar con alguno de los arroyos que nacen encima del pueblo menés de Luengas, delimitando el espacio acotado hacia el noroeste. Si se admite en términos generales esta progresión, parece delimitar la crestería que bordea Angulo hacia el sur, desde Eskutxi en el este hacia Luengas al oeste.

Girando hacia el sur, quizás se puede relacionar *Penna Forata* con el orónimo *Peñota*, tres kilómetros al este del pueblo de Relloso, aunque esta posibilidad no pasa del grado de hipótesis y podría tratarse de un simple diminutivo⁷. Se observa que el hito en la crestería se denomina Alto de Peñota, quizás con implicación que Peñota en sí refiere en origen a un espacio contiguo, como el altiplano kárstico y por tanto múltiplemente perforado donde se sitúa la *Hoya Ontorada* (< **Fonte Forata*?).

Si la identificación de *Penna Forata* es insegura, donde no cabe duda es que el topónimo *Manata* nos lleva necesariamente hacia el Mediodía. Aparece esa precisa forma tres kilómetros al este de Quincoces de Yuso⁸, pero quizás más pertinente es la presencia otros cinco kilómetros al este de toda una serie de topónimos parecidos (*Mangadas*, *Mandagoa*, *Valdemañana* y *Manda Agua*) que bien podrían ser cognados⁹. Se

7 La cartografía consultada ha sido la del *Instituto Geográfico Nacional* (<http://www.ign.es/iberpix2/visor/>), en adelante IGN, a escala 1:25.000; la cartografía catastral (<http://www.iderioja.larioja.org/geovisor/>); y el *Mapa del Municipio de Ayala*, a escala 1:20.000, editado por el mismo municipio en colaboración con el Gobierno Vasco. Todas estas consultas se hicieron en noviembre de 2013. Para Peñota, cf. mapa del IGN de 1:25.000 (UTM 30: 483813, 4767761), Peña que también se conoce como *Gurdieta* / *Curdieta*.

8 IGN, 1:25.000, UTM 30: 483080, 4760002.

9 Ingrid Horch: *Zur Toponymie des Valle de Mena (Castilla) und des Valle de Ayala (Ala-*

sitúan en el límite meridional del macizo de Sierra de Sálvada, justo al norte de los pueblos de Baro, Villota y Barriga, y sospecho que en el siglo IX el flanco meridional de la sierra en general recibiera este nombre que después ha resultado tan fecundo¹⁰. *Salvata* se entiende como una referencia a la sierra en general, y quizás a la zona central del macizo, aunque no se sabe a qué se refiere *Ziconia Ponnata*, por su parte, es todavía el nombre dado al extremo oriental de la crestería, cerca de Iturrigorri, encima de Lendoño Goikoa. Por lo tanto, esta secuencia describe un circuito que progresa en sentido opuesto a las agujas del reloj y que delimita todas las tierras altas al sur de Angulo y Ayala: desde La Ponata hasta Luengas, y delimitado al sur por Manata; un espacio idóneo para el pastoreo.

San Juan de Bárcena, según el *Becerro Galicano*, estaba *in loco vocabulo Sub Angulo*, en referencia al valle burgalés de ese nombre. Lo confirma el *Libro de Apeos* de la diócesis de Burgos de 1515-16¹¹, que efectivamente sitúa San Juan de Bárcena en dicha circunscripción. Hoy Angulo consiste de siete barrios esparcidos por el valle, pero nuestro texto parece situarnos en su sector meridional en las faldas de la sierra, ya que se menciona un arroyo que bajaba de Sálvada y también una senda que iba a Peña Aro, además del circuito orónimo que acabamos de trazar. Por lo tanto, a pesar de la frecuencia con que aparece el topónimo *Bárcena* en esta parte del país¹² y (paradójicamente) a la vez su ausencia en Angulo en la cartografía consultada, con estas pesquisas y con la inestimable ayuda de Salvador Velilla hemos podido identificar este monasterio milenario con la iglesia sita un kilómetro al este del barrio de Las Fuentes en el correspondiente término de *San Juan*, próximo a otro microtopónimo significativo, *el Solar*.

Identificada la iglesia, se ha intentado recrear los límites de su coto (*ipsa defesa et silva que est in Barcena*) a partir del correspondiente pasaje del *Becerro*. *Coronilla(s)* es un orónimo con el significado de un ‘pequeño alto’ y, como Bárcena, es muy frecuente en la comarca. Se observan cuatro incidencias en un radio de cinco kilómetros de San Juan de Bárcena, pero la que nos interesa se sitúa unos doscientos metros al este del pequeño núcleo urbano de Ahedo, uno de los tres barrios

va), Frankfurt am Main, Peter Lang, 1992, p. 284.

10 *Mandagoa*, en particular, parece haber funcionado como mojón meridional de la zona de pastos serranos durante el Bajomedievo y la Edad Moderna, cf. Jesús María Garayo: “Sierra Salvada, conflictos entre alaveses, burgaleses y vizcaínos”, *Cuadernos de sección. Historia-Geografía*, 17, 1990, pp. 55-85.

11 Luis Huidobro: “Señoríos de los preladados burgaleses”, *Boletín del Instituto Fernán González*, 127, 1954, p. 109.

12 “Casi en la mitad de los pueblos del Valle de Mena se documenta este topónimo”, Txomin Etxebarria: *Toponimia y apellidos de origen prerromano en Las Encartaciones, Cantabria, Aiala y Las Merindades*, Bilbao, Beta III Milenio, 2000, p. 23.



Foto I. San Juan de Bárcena (Angulo, Burgos).
(Fotografía de Salvador Velilla)

meridionales de Angulo¹³. Aquí termina una senda denominada en la cartografía actual *Camino de Coronilla* que sube hacia la Peña de Aro al este. Coincide, por lo tanto con la frase *illo semitario qui discurrez de Faro ad Coronellas*, y marcaría el límite meridional del coto monástico.

En este contexto, el de un coto que se extendía en la margen derecha del río San Miguel entre San Juan y Ahedo, debemos entender la ‘vía pública’ que se dirigía de Sálvada hacia Salmantón (*via publica qui discurrez de Salvata apud Salvanton*) como el camino que baja de la sierra por el llamado *Portillo de Aro*, antes de girar hacia el norte y después hacia el noreste para dirigirse hacia Salmantón. Sigue la muga provincial durante quinientos metros justo debajo de la Peña de Aro, y ésta sería la sección que tendría sentido como límite (oriental) del coto de San Juan de Bárcena.

¹³ Las otras en Lorcio y Montiano (ambos en el Valle de Mena, Burgos) y en Lejarzo (Valle de Ayala, Álava). La aparición en Lorcio es especialmente llamativa, ya que allí el alto *Coronillas* dista apenas 300 metros de un barrio denominado *Las Bárcenas*. No obstante, a pesar de tan llamativa coincidencia, en sí sintomática de los problemas que nos puede ocasionar la homonimia microtoponímica, es difícil reconciliar este entorno con las otras referencias toponímicas del texto (Angulo, Aro, Salmantón, Salvada), y no creemos que ésta sea la *Coronellas* del *Becerro*.

Son varios los arroyos que bajan desde la Sierra de Sálvada (*de illo roio de Salvata*), pero el que tiene más sentido aquí sería el llamado *Arroyo Santa María*, que desemboca en el río San Miguel al noreste del barrio de Las Fuentes, próximo al antes referido término catastral *San Juan*.

Así, se ha reconstruido los límites del coto en el sentido inverso al texto, quedando, para cerrar el circuito, el bosque (*silva*) de *Ressa* (recordemos que el topónimo *Andaluz* es el resultado de una manipulación posterior). La lógica espacial sugiere que el bosque de *Ressa* debe situarse en las riberas del río San Miguel, en el entorno del barrio de Las Fuentes. Partiendo del contexto selvático y la presencia de toponimia vasca en este valle¹⁴, una posibilidad es que *Ressa* sea un derivado de la radical vasca *areitz* ‘roble, árbol’, *aretx* en los dialectos occidentales. Sin salir de la comarca, se observa que la *a-* inicial de *Arespalditza* está ausente en castellano (*Respaldiza*), aunque no está claro si esto es por pérdida o si, a lo inverso, la *a-* es protética (cf. cast. *ropa* / vasc. *arropa* etc.). Volviendo a la radical *aretx*, con el sufijo abundancial *-za* da formas como *Areyza* o *Arecha*¹⁵, que explicaría la forma hipotética **Ares-sa*¹⁶. Entonces la frase *silva Ressa* podría entenderse como un híbrido tautológico, construcción característica de zonas de contacto entre lenguas, con el significado de ‘bosque-bosque’ o ‘bosque-robledal’.

Et ego «Didaco» comite, pro remedio anime mee, sic trado alios monasterios, id est: Sancti Vincenti de Annis, Sancti Iacobi et Sancti Iohannis de Huzuza, Uzuzza de Sursum et Uzuzza Deorsum, cum suis dexteris de eius circuitum, de subtus pars ecclesie, usque ad fonte, et de ipsa fons usque ad summa pinna de Urzannico, et ad sumum de Uggatarz, et ad illa fonte qui stat ante ecclesia Sancti Vincenti cum sua defesa; et ipsa serna qui est infra ipsos terminos, ab integritate, et sauto de Biluertes. In ipso rivo qui curret, nullus homine ausus sit piscato prendere, nec de illo Rivo Maiore ad sursum, nisi Uquelli abbas et suos fratres, et Valero abbas de Sancti Vincenti de Annis et suos fratres, et Fenestero, abbas de Sancti Iacobi de Uzuzas, cum suis fratres. [BGD355]

Dejemos, de momento, la *serna de Gaucella*, y pasemos al siguiente párrafo (arriba), para centrarnos en *San Vicente de Annis*, uno de los otros (*alios*) monasterios, después de los dos párrafos dedicados *in extenso* a San Juan de Bārcena. *Annis* resulta relativamente fácil de

14 Henrike Knörr: “El euskera en tierras del romance: Rioja Alavesa, La Rioja, Burgos, Encartaciones”, en Roldan Jimeno y J. Carlos López-Mugartza (eds.), *Vascuence y Romance: Ebro – Garona. Un espacio de comunicación*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, pp. 41-50.

15 Luis Michelena: *Apellidos Vascos*, Bilbao, Txertoa, 1997 [1955], #77.

16 Algunos microtopónimos del entorno como *Arias* (UTM30: 485970, 4766259) o *Ari-gusto* (UTM30: 486673, 4765712) quizás lo recuerdan.

ubicar: en el pueblo de Añes en el valle vecino, y ya alavés, de Ayala. La identificación *Annis-Añes* parece clara, y un inédito códice emilianense titulado el *Repertorio e inventario* de hacia 1700¹⁷ viene a confirmarla, al relacionar explícitamente los bienes de San Millán en el pueblo con el texto que nos ocupa. Por último, la iglesia parroquial del lugar está todavía bajo la advocación de San Vicente mártir¹⁸, por lo cual no cabe duda de la identificación de *Annis* con Añes.

Queda por identificar *Santiago de Uzuzas*¹⁹, o quizás mejor dicho, de las *Uzuzas*, ya que parece ser un asentamiento disperso dividido en (por lo menos) dos barrios, Uzuzas de Arriba (*de Sursum*) y Uzuzas de Abajo (*Deorsum*), cuyo nombre aparece pluralizado más adelante (*Sancti Iacobii de Uzuzas*).

Parece razonable pensar que el monasterio de *Uzuzas* estuviera próximo a los otros dos mencionados en el texto, ya que los tres compartían derechos de pesca en el llamado *Río Mayor*. El curso fluvial más importante de la comarca, el que vertebra el valle, es el que se conoce actualmente como el *Río San Miguel*, el mismo río de nombre cambiante con el cual hemos topado en el diploma de 1085. Nace en los altos sobre Angulo y baja hacia el noreste para entrar en tierras alavesas cerca de Orzanico (*Urzannico* en nuestro texto), en la actualidad un barrio de Añes. Teniendo en cuenta que el topónimo *Urzannico* aparece en la delimitación de Santiago de Uzuzas, parece razonable pensar que las *Uzuzas* se hallasen no lejos del valle del río San Miguel y aguas abajo de Bárcena, cerca del actual límite provincial.

Otra pista sobre su posible ubicación se halla en las *Respuestas Generales* de Angulo en el *Catastro de la Ensenada* (1753). En contestación a la pregunta sobre la existencia de rentas enajenadas, se afirmó que el único caso eran las rentas de Santa María de Oseguera, pertenecientes a San Millán de la Cogolla²⁰. Por su parte, el *Repertorio e inventario* (ca. 1700) confirma los intereses de San Millán en la iglesia de Santa María de Oseguera, añade que esta iglesia “es Abbadia”, insiste en la anti-güedad del vínculo con San Millán, y relaciona la iglesia con Añez²¹.

17 *Repertorio e inventario de todas las escrituras auténticas existentes en el Real Archivo del Monasterio benedictino de San Millán de la Cogolla*, Archivo Histórico Nacional, CODICES, L.1034, fol. 6.

18 Federico de Barrencoa Arberas: *Onomástica de la Tierra de Ayala. 2 Toponimia*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Alava, 1988, p. 360.

19 Lo denominamos así para simplificar las cosas, pero en realidad tenía una doble advocación, Santiago y San Juan, y en la rúbrica que encabeza el documento se denomina *San Juan de Uzuzas*.

20 <http://pares.mcu.es/Catastro/>, Angulo, respuesta #28 (consultado 28-11-2016). También en la respuesta #15 (fol. 16, AGS_CE_RG_L038_048.jpg) se menciona que la mitad de los diezmos de Oseguera iban a San Milán

21 *Repertorio e inventario*, Archivo Histórico Nacional, CODICES, L.1034, fol. 192 (AHN

Actualmente, *Oseguera* y *Abadía* son los nombres de los dos barrios de Angulo situados en un valle lateral a el del río San Miguel, en el cual el arroyo de Oseguera desemboca kilómetro y medio al este de Orzanico.

En resumen, las únicas posesiones de San Millán en el valle en el siglo XVIII se concentraban en Oseguera, un lugar que *a priori* no parece figurar en BGD355 pero que reúne todas las características de las *Uzuzas* (un valle que desemboca en el río San Miguel, que tiene dos núcleos y que está próximo a Orzanico), a su vez ausente de la cartografía actual. Mi hipótesis, en consecuencia, es que Oseguera se debe identificar con *Uzuzas*. Desarrollando esta idea, el actual barrio de Oseguera sería *Uzuza de Sursum* mientras el barrio La Abadía sería *Uzuza Deorsum*, posible emplazamiento del monasterio (o abadía) de Santiago²².

La topografía del pasaje empieza a aclararse: desde debajo de la iglesia de La Abadía cuesta arriba hacia la fuente, en referencia, quizás al arroyo encima de La Abadía (*de subtus pars ecclesie, usque ad fonte*); después hacia el este hasta los altos de Orzanico y Uggatarz, ambos en Añes²³ (*et de ipsa fons usque ad summa pinna de Urzannico, et ad sumum de Uggatarz*); a continuación, se sigue la delimitación circular en el sentido de las agujas del reloj hacia el sur y la fuente delante de la iglesia de San Vicente en el mismo Añes (*et ad illa fonte qui stat ante ecclesia Sancti Vincenti*); ahora se menciona una dehesa, todavía recordada en la toponimia entre Añes (*Monte la Dehesa*, al suroeste) y Cozuela (*Alto de la Dehesa*); y, por último, una serna cierra el circuito - la serna de *Gaucella*, mencionada antes.

La *serna de Gaucella* se encontraba próxima al río *Mayor* (es decir, el río San Miguel) y debajo de la dehesa de San Vicente de Añes que, como acabamos de ver, se situaba entre los pueblos de Añes y Cozuela. El parecido fonético entre las formas *Gaucella-Cozuela* fue suficiente para que varios filólogos postulasen la identificación²⁴, que ahora una lectura atenta de la topografía y toponimia confirma.

En total, los tres cotos delimitados sumarían aproximadamente unas mil quinientas hectáreas del curso superior del río San Miguel. Es un espacio fronterizo, hoy mayoritariamente en Burgos y antaño también perteneciente a aquella diócesis (aunque ahora a la de Santander) pero,

imagen #212). “S^a M^a de Oseguera: Desta iglesia que es Abbadía llevo antiguamente este mismo monasterio de S. Millán la metad del diezmo y despues le dio a censo perpetuo a los de Añez los quales tienen, lo de Añez y estos diezmos.”

22 Horch lanza la misma hipótesis de manera tentativa a final de su entrada para Oseguera (Horch, *Zur toponymie*, p. 315) aunque no lo menciona en la entrada para Uzuzas. Asimismo, relaciona el barrio *La Abadía* con el texto de 864 (Horch, *Zur toponymie*, p. 141), supon-dremos que pensando, de nuevo, en Uzuzas.

23 Barrengoa, *Onomástica*, p. 360.

24 Horch, *Zur toponymie*, p. 225, cita a su vez a Luengas y Menéndez Pidal.

según el texto de 1085 que sitúa el límite del valle de Ayala en el río que ‘baja de Angulo’, a finales del siglo XI casi en su totalidad pertenecía a la diócesis de Nájera-Calahorra. Incluso sería el caso para los dos cotos hoy burgaleses (Bárcena y Uzuzas-Oseguera) que San Millán reclamaba a través de la antigua sede episcopal de Oca. Se empiezan a vislumbrar motivos para conflicto, aunque las reivindicaciones de San Millán no se limitaban a estos tres cotos monásticos.

2. LAS ONCE VILLAS

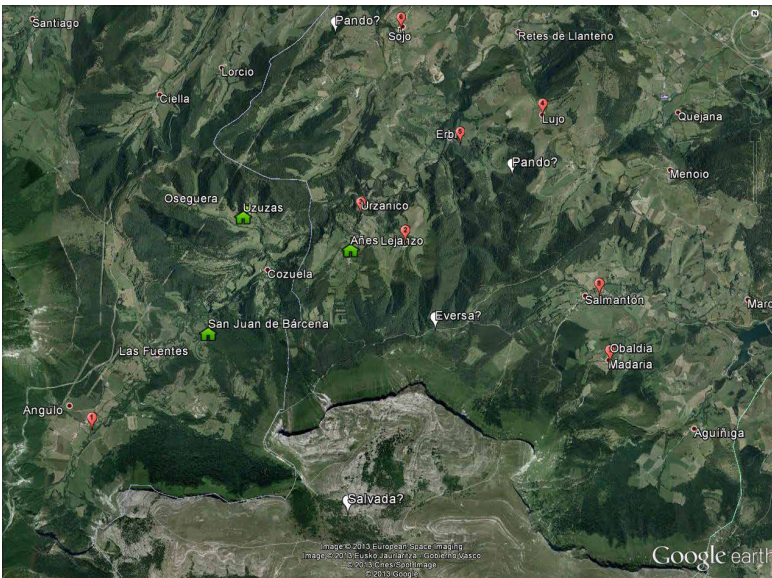
Como se ha adelantado, aunque presentado como una unidad diplomática, BGD355 es una problemática y asimétrica mezcla de registros. Dentro de un solo armazón diplomático se recoge el acotamiento de dos monasterios y referencia a un tercero (Añes) cuyos límites no se definen. También se delimita una zona de pastos pertenecientes a Bárcena, para después, como veremos más adelante, repetir la lista incorporando una serie de cambios. Asimismo se incorpora una larga y detallada relación de las posesiones muebles donadas a San Felices, a final de la cual se añade una lista de once villas cuyas decanías estarían, según reza el texto, al servicio de esos (*ipsos*) monasterios.

Ego «Didaco comite» sic confirmo istos monasterios, cum suis monachos et suis fratres ut serviant ad Sancti Felicis et Sancti Michael et Sancte Marie, Sancti Petri, Sancti Iohannis, qui sunt ecclesias fundatas sub aukensis, et ad Severo abbas, cum tres calicis argenteos, V calicis de stango, VI casullas de sirgo, VIII casullas de lino, XXXVIII libros, et cum istos abbates de istos monasterios. Et condono meos decimos ad ipsos monasterios, id est: CC LX VIII baccas, XLII equas, LXXXV porcos et LXXXIII capras, XVI cavallos, et VII mulos, et uno asino per ad equas, et VI genapes pallias, VIII plumazos pallios, et XX tapetes antemano, XII pulmazos lanios et una grege de oves. Et meas villas pernominatas, suas decanias ad ipsos deserviant, id est: Angulo et Salvata et Eversa et Lixarzo et Urzanico et Pando et Fluiso et Erbico, Desolio et Dobaltia et Salvantone.

En contraste con los dos cotos monásticos burgaleses de Bárcena y Uzuzas, la lista de once villas es muy escueta, a semejanza de la referencia a Añes. No obstante, de los once pequeños asentamientos -pues así creo que debemos entender aquí la polisémica voz *villa*- ocho perviven hoy como núcleos habitados de mayor o menor entidad, lo cual permite una identificación relativamente sencilla. Siguiendo el orden del *Beceerro*, los ocho asentamientos supervivientes son los siguientes:

1. Angulo (Valle de Mena)
2. [Salvata]
3. [Eversa]

4. Lixarzo = Lejarzo / Lexartzu (Valle de Ayala)
5. Urzanico = Orzanico, barrio de Añes (Valle de Ayala)
6. [Pando]
7. Fluiso = Lujo / Luxo (Valle de Ayala)
8. Erbico = Erbi (Valle de Ayala)
9. Desolio = Sojo / Soxo (Valle de Ayala)
10. Dobaltia = Ubaldia, barrio de Madaria (Valle de Ayala)
11. Salvantone = Salmantón (Valle de Ayala)



Mapa II. Las once villas – ubicaciones precisas e hipotéticas (Confección propia a partir de Google Maps)

A falta de ubicar los tres núcleos restantes, se intuye una imperfecta progresión geográfica (Mapa II), de suroeste a nordeste -*Lujo* sería el hito que más desentona-, antes de la adición de dos núcleos más al suroeste (Dobaltia-Madaria y Salmantón).

En el contexto de esta lista, y también por la referencia anterior al camino entre Salmantón y *Salvata*, parece lógico pensar que *Salvata* también se refiera a un núcleo habitado, al margen del uso orónimo que puede tener en otros pasajes. Surge entonces la cuestión de su posible ubicación. Por una parte, una ubicación en el alto de la sierra, quizás

cerca de donde hoy están las *Cabañas de Cobata*, tendría sentido, por ser éste y no otro el núcleo que preste su nombre a la sierra, porque el camino que lo une con Salmantón nos sitúa por encima de San Juan de Bárcena, y por situarse a un lado de Angulo en esta lista que plausiblemente se puede entender como una progresión desde el suroeste hacia el nordeste. El argumento en contra de una ubicación tan plenamente serrana es que así Salvata se encontraría dentro del acotado de pastoreo, cuando por lo demás los dos espacios no coinciden.

La ubicación de *Eversa* parece ser una absoluta incógnita aunque, de nuevo, si se admite que la lista se organiza siguiendo algún tipo de lógica espacial, podemos aventurar un emplazamiento aproximado en las tierras deshabitadas entre Bárcena y Salmantón.

En cuanto a *Pando*, de nuevo estamos ante un topónimo muy común. La cartografía reciente del Gobierno Vasco a escala 1:20.000 recoge dos emplazamientos plausibles con este nombre²⁵. Uno, un kilómetro al oeste de Sojo, en el valle que baja desde el *Pico de Pando*. El otro un kilómetro al sureste de Erbi en el límite con Ozeka, ésta siendo la ubicación que mejor se ajusta a la secuencia *Urzanico-Pando-Fluiso* del texto.

En términos más generales, se debe entender esta lista como complementaria al espacio de los acotamientos monásticos, lo cual explica la ausencia de Añes. Dos topónimos, Angulo y Orzanico, aparecen en ambas listas, pero no necesariamente comprometen esta lectura exclusiva. Por su parte, la aparición de *Orzanico* en el acotamiento de Uzuzas es como un orónimo que funciona como mojón (*ad summa pinna de Urzannico*), y no el núcleo habitacional en sí, que quedaría más al este. Por su parte, la presencia de Angulo aquí debe entenderse como una referencia al barrio más meridional del valle, hoy cabeza del mismo y conocido como *Encima Angulo* para distinguirlo de asentamientos *sub Angulo* como Bárcena.

3. DIVISIONES PER SUOS GANATOS AD PASTUM IN MONTES

Et concedo ad Sancti Felicis divisiones per suos ganatos ad pastum in montes, in fontes, in exitos et introitos, de Sancti Micael usque ad illa Cova de Ezquti, et ad illa Ponnata; deinde ad Sancti Romani de Flavione, dein[de] Alzaparapos, deinde ad rivo de Longas, et de penna ad penna usque ad illa Ponnata, ita ut ad isto ganato de Sancti Felicis non inquirat

²⁵ Y todavía hay un tercer caso: Pandillo como orónimo entre Añes y Cozuela, pero éste es un espacio que ya hemos recorrido en referencia a los límites de Santiago de Uzuzas y parece difícil encajar aquí un asentamiento que pasara desapercibido en el referido acotamiento monástico

aliquid homo montatico. Et condono ibidem duas cruces de argento, una de allatone, duos incensarios, quinque basos argenteos, IIII cornias. Et hec omnia predicta liberos et ingenuos confirmo per in seculum seculi.

Todavía debemos contemplar una última secuencia toponímica (arriba): la referida repetición del acotamiento de los pastizales de San Juan de Bárcena, pero ahora presentado como una cesión directa a San Felices de Oca e incorporando una serie de cambios:

- la ausencia del río Rozas, aunque se supone que tampoco figuraría en la primera lista con anterioridad a su manipulación;
- el cambio de posición de San Miguel;
- la sustitución de una secuencia oronímica pormenorizada (*Penna Forata... Manata ... Ziconia de Salvata*) por una genérica (*de penna ad penna*); y
- la repetición del hito *illa Ponnata* en la segunda versión.

Primera lista (Bárcena)	Segunda lista (Oca)
	<i>Sancti Micael</i>
<i>Coba de Ezquti</i>	<i>illa Cova de Ezquti</i>
	<i>illa Ponnata</i>
<i>Sancti Romani de Flabione</i>	<i>Sancti Romani de Flavione</i>
<i>ecclesia Sancti Michael</i>	
<i>[rivum de Roças]</i>	
<i>Alzaparapos</i>	<i>Alzaparapos</i>
<i>rivuo de Longas</i>	<i>rivo de Longas</i>
<i>Penna Forata</i>	<i>de penna ad penna</i>
<i>montem de Manata</i>	
<i>Ziconia de Salvata</i>	
<i>illa Ponnata</i>	<i>illa Ponnata</i>
Tabla III. Diferencias entre los dos acotamientos del espacio pastoril	

¿Por qué la repetición, en general, y por qué estos cambios? que resultan aún más desconcertantes si se tiene en cuenta que, a pesar de haber cambiado el orden, se sigue presentando la lista como una secuencia acotadora. Si antes podíamos trazar un circuito relativamente coherente, ¿dónde nos dejan estos cambios?

Por ejemplo, conociendo bien las ubicaciones de Eskutxi y Ponata, el cambio de posición de San Miguel tiene un efecto dramático, al cambiar la dirección de la secuencia: antes de oeste a oeste, ahora de oeste a este. Así se traza una línea semicircular de oeste a este por la crestería, desde San Miguel en el extremo occidental hasta La Ponata en el extremo oriental. No obstante, a final de la lista, la secuencia *Longas-Ponata* parece marcar la misma progresión oeste-este, lo cual, así como la repetición de *Ponnata*, es de lo más desconcertante. No obstante, sin saber a qué se refieren *Sancti Romani de Flavione* y *Alzaparapos*, difícilmente podemos avanzar más, salvo para caracterizar la segunda lista en términos generales como:

- más abreviada (tres orónimos se convierten en *de penna ad penna*),
- sin ninguna referencia explícita al espacio al sur de la crestería, y
- más insistente en el extremo oriental del espacio.

En general, parece tratarse de una elaboración posterior hecha a partir de la primera y más coherente versión. Tampoco se debe perder de vista su ubicación en el diploma -inmediatamente después de las once villas- ni el hecho de que sea una repetición y por tanto, *a priori*, redundante. ¿Qué utilidad puede tener una repetición menos detallada de lo anterior? La respuesta debe residir precisamente en esos cambios y su significado, aunque éste todavía nos resulte opaco. Sospecho que más que una repetición, se pretende aquí delimitar otro espacio, quizás más amplio. En este sentido, la insistencia en el extremo oriental podría estar relacionada con la ubicación de Salmantón y Dobaltia (Madaria), los dos asentamientos más sudorientales, a final de la lista de once villas, rompiendo lo que por lo demás es una coherente progresión hacia el norte. Este espacio ampliado sería necesariamente colindante con el primero, puesto que comparte el eje de la crestería Luengas-Ponata, pero quizás se pretendía extender los derechos ganaderos hacia el norte y el este, incidiendo así con el espacio de las once villas. Sin embargo, con tantas incógnitas, esto no puede ser más que una intuición.

4. EL CONTEXTO DIPLOMÁTICO

Por último, debemos situar nuestro problemático texto en su contexto diplomático. Es decir, analizar su lugar dentro de la documentación emilianense, evidentemente con referencia al *Becerro Galicano* (ca. 1195), pero también al perdido *Becerro Gótico* (ca.

1120), el precursor y probable fuente del *Galicano*²⁶. Al comparar sus metadatos con los de los diplomas que lo rodean en estos dos códices y de los que también se asemejan a él en contenido y cronología, se aprecia que nuestro texto comparte características con dos series de textos (Tabla IV).

Texto (BGD)	Conde	Año	Folios Galicano	Folios Gótico	Monast.	Contexto geográfico	Testigos etc.
361	Diego	869	112v	80v	Oca	Montes Oca	Severo, Sancho, Gomaze.
360	Diego	863	111v-112v	80	Oca	Bureba	Severo, Sancho, Gomaze, Tamaro
355	¿¿??	¿¿??	108-109	45	Oca	Merindades orientales	Severo, Sancho, Gomaze, Tamaro
356	Rodrigo	773	109-110	46	Losa	Merindades orientales	Paulo (abad), Juan, Nuño ...
357	Rodrigo	762	110-110v	46v	Losa	Merindades orientales	-
548	Rodrigo	772	177-177v	47	Herrán	Merindades orientales	Paulo (abad), Juan, Nuño ...

Tabla IV. El contexto diplomático de #355

Por un lado, tanto en el *Gótico* como en el *Galicano*, BGD355 estaba asociado con una serie de textos referentes a las Merindades burgalesas orientales (Losa y Herrán) que llevaban el nombre del conde Rodrigo

26 Sobre el *Becerro Gótico*, reconstruido a partir de las anotaciones que nos dejó Plácido Romero archivero del monasterio de San Millán a finales del siglo XVIII, cf. David Peterson: "El *Becerro Gótico* de San Millán. Reconstrucción de un cartulario perdido", *Studia Historica. Historia medieval*, 29, 2011, pp. 147-73.

y unas fechas ahistóricamente tempranas (762-773), por no decir disparatadas, lo cual es en sí muy interesante, porque sugiere que todos ellos se deriven de un original que llevaba tal fecha. Pero, por otro lado, comparte la lista de testigos y el hecho de referirse a San Felices de Oca con dos textos atribuidos al conde Diego, pero de los cuales estaba separado en el *Gótico* (aunque el amanuense que confeccionó el *Galicano* juntó las dos series).

Por lo tanto, nuestro texto parece ser un híbrido, confeccionado a partir de diferentes fuentes (Tabla V). La lista de testigos viene de un texto *dieguense* (quizás copiado directamente de BGD360), pero aun así el que confeccionó el *Gótico* evidentemente asociaba nuestro texto con los *rodriguenses*, y por lo tanto, sospechamos que debajo de esas tachaduras se leyera antes *Rodrigo* y una fecha de 772-3. La breve sección referente a Herrán también parece originar en la tradición *rodriguense*, así como la larga y muy pormenorizada lista de bienes muebles, ya que hay secuencias semejantes en BGD356 y BGD548. Por eliminación, sospecho que el acotamiento de Bárcena vendría del primitivo texto *dieguense*, un diploma quizás completamente dedicado a ese monasterio, al cual se añadió una nota delimitando Uzuzá. Por su parte, la lista de once villas y la reformulación de la secuencia oronímica podrían ser adiciones tardías, así como las igualmente laconicas referencias a Añes.

A la hora de intentar precisar el momento de su confección, una fecha a tener en cuenta es 1049, año en que San Millán absorbió San Felices de Oca. A partir de ese momento, todos los derechos emilianenses en las Merindades se presentarían como herencia de Oca, primitiva sede episcopal después absorbida en la diócesis burgalesa. La segunda fecha que puede ser significativa es 1085, cuando, según nuestro segundo texto de referencia, el valle de Ayala en general, incluido Añes, reconoció la jurisdicción del obispo de Nájera-Calahorra. Este es un texto que excepcionalmente San Millán no incluyó en sus cartularios *Gótico* y *Galicano*, precisamente porque lejos de beneficiarle probablemente le perjudicaba, ya que ponía en duda la validez de sus derechos adquiridos mediante Oca. Por último, sabemos que, al margen de las manipulaciones posteriores, nuestro texto existía ya en su forma actual en 1120, fecha aproximada de redacción del *Gótico*, en el cual estaba incorporado.

Texto 'dieguense'	Texto 'rodriguense'	ca. 1085 (pre 1120)	Post 1195
1º lista de pastos	Herrán	Añes	manipulaciones
Bárcena, Uzuzá	bienes inmuebles	once villas	
Lista de testigos	*nombre Rodrigo	2ª lista de pastos	
	*fecha 772-773		
Tabla V. Posible estratigrafía diplomática de BGD355			

Es posible que el proceso de fusión de textos hubiera empezado incluso antes de la adquisición de Oca, pero sospecho que el complejo y asimétrico híbrido que conocemos es sobre todo una respuesta a los hechos de 1085: a la aparición del obispo de Nájera en tierras fronterizas donde San Millán tenía unos derechos históricos. Recordemos que los tres cotos monásticos se sitúan en su mayor parte en la margen derecha del río San Miguel y por lo tanto en territorio ayalés (y najerense) según el texto de 1085.

Esta dinámica de competición, incluso lucha, entre monasterios y obispos por derechos económicos en las parroquias que habían crecido a partir de pequeñas iglesias rurales es común a toda la Europa occidental. En el caso de San Millán el conflicto era especialmente complejo y duradero dado que apenas cuarenta años antes el monasterio había sido *de facto* sede episcopal de la diócesis de Nájera, y las funciones de abad y obispo habitualmente habían coincidido en la misma persona. La confusión de funciones y de derechos adquiridos dio lugar a litigios que perdurarían generaciones, y que en gran medida explican la génesis y contenido del *Becerro Galicano* a finales del siglo XII²⁷. Lo que vemos aquí sería una de las primeras escaramuzas del conflicto.

No pretendo haber resuelto aquí todos los enigmas de este problemático texto (uno de los más complejos de todo el cartulario), pero creo haber empezado a esbozar unas líneas interpretativas prometedoras. Para documentar su posesión de los tres monasterios de Angulo y

5. CONCLUSIONES

²⁷ David Peterson: "Reescribiendo el pasado. El *Becerro Galicano* como reconstrucción de la historia institucional de San Millán de la Cogolla", *Hispania* 233, 2009, pp. 653-82.

Ayala, sugiero que San Millán tenía a su disposición un lote heterogéneo de textos con los cuales intentó forjar (en el buen sentido) un texto polifacético. Para Uzuzas, por ejemplo, quizás solo disponía de un simple apeo sin aparato diplomático, para Añes prácticamente nada, y para Bárcena un texto más completo que se aprovechó como base. Para Herrán tendría un texto completísimo en algunas partes, como la lista de bienes inmuebles, pero quizás faltando algún aspecto esencial como la lista de testigos. En otros casos y momentos, San Millán crea textos falsos *ex novo* para atribuirse derechos, pero aquí, si mi hipótesis es correcta, la estrategia es diferente: recicla textos existentes pero defectuosos o limitados para defender y probablemente exagerar unos derechos que parecen haber sido en cierta medida verídicos.

En cuanto a las manipulaciones, necesariamente tuvieron lugar mucho más tarde, después de 1195, fecha de redacción del *Galicano*. Sospecho que los cambios más significativos serían en realidad los de los dos topónimos, manipulados por algún interés en ampliar o redefinir el espacio acotado. Sin embargo, el manipulador se percató de que la fecha era completamente incongruente con lo que veía en otros textos aucenses y decidió cambiarla, tomando los textos de Oca (por ejemplo, BGD360) como modelo. Después, por coherencia, también cambió el nombre del conde de acuerdo con sus prototipos aucenses.

Aun sin haber resuelto todos los enigmas que rodean BGD355, se ha debido quedar manifiesto que el diploma que lleva fecha de 864 no se trata de una invención *ex novo* sino que fue confeccionado a partir de diversos antecedentes. También se ha esbozado un contexto que puede explicar por qué y cuándo se forjó el texto híbrido que conocemos y se ha avanzado en la identificación de la toponimia, sobre todo para las secciones más coherentes del diploma (los cotos monásticos y la primera secuencia oronímica), aunque todavía quedan muchos topónimos sin descifrar, identificar y / o ubicar: *Salvata, Eversa, Pando, S Román de Flavione, Alzaparapos*.

Barrengoa, Federico de: *Onomástica de la Tierra de Ayala. 2 Toponimia*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Alava, 1988.

Etxebarria, Txomin: *Toponimia y apellidos de origen prerromano en Las Encartaciones, Cantabria, Aiala y Las Merindades*, Bilbao, Beta III Milenio, 2000.

Garayo, Jesús María: “Sierra Salvada, conflictos entre alaveses, burgaleses y vizcaínos”, *Cuadernos de sección. Historia-Geografía*, 17, 1990, pp. 55-85.

Horch, Ingrid: *Zur toponymie des Valle de Mena (Castilla) und des Valle de Ayala (Alava)*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 1992.

Huidobro, Luis: “Señoríos de los preladados burgaleses”, *Boletín del Instituto Fernán González*, 127, 1954, pp. 391-401.

Knörr, Henrike: “El euskera en tierras del romance: Rioja Alavesá, La Rioja, Burgos, Encartaciones”, en Roldan Jimeno y J. Carlos López-Mugartza (eds.), *Vascuence y Romance: Ebro – Garona. Un espacio de comunicación*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, pp. 41-50.

Ledesma, M^a Luisa: *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*, Zaragoza, Anubar, 1989.

Michelena, Luis: *Apellidos Vascos*, Bilbao, Txertoa, 1997 [1955].

Niermayer, Jan Frederik: *Mediae latinitatis lexicon minus*, Leiden, Brill, 2002.

Peterson, David: “De Divisione Regno: poder magnático en la Sierra de la Demanda en el siglo XI”, *Brocar* 29, 2005, pp. 7-26.

Peterson, David: “El *Becerro Gótico* de San Millán. Reconstrucción de un cartulario perdido”, *Studia Historica. Historia medieval*, 29, 2011, pp. 147-73.

Peterson, David: “Reescribiendo el pasado. El *Becerro Galicano* como reconstrucción de la historia institucional de San Millán de la Cogolla”, *Hispania* 233, 2009, pp. 653-82.

Serrano, Luciano: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid, CSIC, 1930.

Ubieta, Antonio: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Valencia, Anubar, 1976.